

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE GUAPOTÁ SANTANDER



NOTIFICACION POR ESTADO DIGITAL (ART.295 DEL C.G.P), y
ART. 9º LEY 2213 DEL 13/06/2022

NUMERO 032

QUE SE FIJA ELECTRONICAMENTE EN LA PAGINA DE MICROSITIO-PORTAL WED DE LA RAMA JUDICIAL- PARA NOTIFICAR LOS AUTOS RELACIONADOS A CONTINUACION ASI:

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	DECISION
LIQUIDATORIO SUCESION INTESTADA	68 322 40 89 001- 2024-000027-00	APODERADO: RAFAEL EDUARDO MALDONADO BAUTISTA	Causante: VICTORIANO PARRA FLOREZ	25 DE AGOSTO DEL 2024	AUTO INADMITE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA **LEY 2213 DEL 13/06/2022** SE FIJA ESTE ESTADO ELECTRONICO, HOY VEINTISEIS (26) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.



MARIETTA VELACO RUIZ
Secretaria. -